



**RECONOCE PRORROGA DE CONTRATO DE
ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA
COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN
MUNICIPAL**

DECRETO N° 7549

Chillán Viejo, 28 de diciembre de 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2600, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO:

a) El contrato de ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA el 31 de diciembre de 2004, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1606 de 31 de diciembre de 2004.

b) El Decreto Alcaldicio N° 03 de 05 de enero de 2010 que aprueba la vigencia del contrato singularizado en el punto anterior hasta el 31 de diciembre de 2010.

c) El Decreto Alcaldicio N° 2.530 de 28 de diciembre de 2010 que aprueba aumento de contrato de ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL, suscrito el 02 de diciembre de 2010, que incorpora el Sistema de Gestión Documental

d) El Decreto Alcaldicio N° 2.593 de 31 de diciembre de 2010 que APRUEBA CONTRATO Y ACTUALIZACION DE CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL suscrito el 28 de diciembre de 2010 entre la Municipalidad de Chillán Viejo y SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.

e) El Decreto Alcaldicio N° 1242 de 08 de junio de 2011, que APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL.

f) La necesidad de regularizar el servicio de arriendo de sistemas computacionales para la gestión municipal mientras se realiza el proceso de licitación pública instruido a la SECPLA.

Q. J.

DECRETO

1.-RECONOCE prorroga de **ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL** desde el 31 de diciembre de 2011 hasta que entre en vigencia el nuevo contrato derivado de la licitación pública instruida a la SECPLA.

2.- Los gastos derivados del contrato de prorroga y actualización de **ARRIENDO Y MANTENCIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL** se imputarán a la cuenta 22.11.003 del presupuesto municipal 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE DE CHILLÁN VIEJO

FAL/FFW/RCO/PAG/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, DIDECO, Control, Planificación, Carpeta, OF. Partes.